

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76-001-31-10-007-2022-00431-00

AUTO No. 2959

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR al expediente el escrito de contestación de la demanda presentado por la curadora ad litem de los demandados HEREDEROS DETERMINADOS MENORES DE EDAD E.M.O.G. y J.S.O.G. y HEREDEROS INDETERMINADOS de EDWIN ORTEGA JOAQUI.

2. Pasa el Despacho para fijar fecha para audiencia, conforme la agenda del Despacho.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ